

DECRETO N° AP -976/2016 /

COLINA, 16 de Mayo de 2016.-

VISTOS: La Invitación de la Asociación de Municipalidades de Chile; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado participará en Seminario, **“Formación Municipal: El Municipio del siglo XXI”**, los días 27 y 28 de Mayo de 2016, en el Club la Unión, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°1091 Santiago, Región Metropolitana, en el lugar que se indica y en las fechas que se señala

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista al seminario, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Mario Olavarria Rodríguez**, Titular del grado 4°, de la Planta de Alcalde

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Secretario Municipal (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/DVB/MNQ/lgl.

Distribución:

-Secretaría Municipal
-Dirección de Adm. Y Finanzas
-Unidad de Contabilidad
-Oficina de Personal
-Oficina de Partes
-Ley de Transparencia
-Archivo